

Manuel Moreno Villares, contra «Diseño e Implementación Grupo Dides, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 22-01-2008 por el que se declara al ejecutado «Diseño e Implementación Grupo Dides, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 7.908,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—4.009.

EBIN, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el próximo día 4 de marzo de 2008, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social, en Madrid, calle Alonso Cano, 23, para tratar de los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales relativas al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento y/o renovación de los miembros del Consejo de Administración, si procede.

Quinto.—Marcha de la sociedad en el año 2008.

Sexto.—Varios, ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se comunica a los señores accionistas que tienen derecho hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, a solicitar a los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 29 de enero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Olga Guidotti Simón.—4.662.

EDICOMOLL, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

EDICO, BUSINESS AND BUILDINGS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Edicomoll, sociedad limitada», y de «Edico, business and buildings, sociedad limitada», celebradas el 23 de enero de 2008, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión parcial, separando los activos y pasivos afectos a la rama de actividad de promoción inmobiliaria, de la totalidad del patrimonio de la entidad «Edicomoll, sociedad limitada», sin extinción de esta, para apartarlos en bloque a «Edico, business and buildings, sociedad limitada», sociedad ya existente y beneficiaria de la escisión proyectada, todo ello según los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Málaga y a los balances de escisión de ambas sociedades.

Asimismo, se hace público que los socios de «Edicomoll, sociedad limitada», como consecuencia de la escisión parcial antes citada, han acordado con fecha 23 de

Enero de 2008 reducir sus fondos propios en 116.646,65 €, reduciendo las reservas voluntarias de la entidad, sin reducción de su capital social.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de «Edicomoll, sociedad limitada» y de «Edico, business and buildings, sociedad limitada» tienen derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial.

Asimismo, los acreedores de «Edicomoll, sociedad limitada», y de la sociedad beneficiaria de la escisión podrán oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Mollina, 24 de enero de 2008.—El Administrador único de Edicomoll, S. L., y de Edico, business and buildings, S. L., José Luis Torres Coca.—3.852.

1.ª 31-1-2008

EDIFICACIONES MARAY 3, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124/07 este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Luis Alberto Merlo contra Edificaciones Maray 3 Sociedad Limitada se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Edificaciones Maray 3 Sociedad Limitada en situación de insolvencia provisional por importe de 1841,20 que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de enero de 2008.—M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.—4.021.

EGAZELAI, S. A.

(En liquidación)

Una vez realizados todos los actos de liquidación, la Junta General Universal de accionistas, celebrada en Eibar el 18 de enero de 2008, al amparo del artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobó el siguiente Balance de Liquidación de la Sociedad, liquidando la sociedad y adjudicando los activos remanentes a los socios en proporción a su participación social.

	Euros
Activo:	
Actas. por desembolsos exigidos	57.697,16
Tesorería	368.892,10
Total activo	426.589,26
Pasivo:	
Capital social	76.929,55
Resultado 2007.....	349.659,71
Total pasivo	426.589,26

Eibar, 21 de enero de 2008.—El Liquidador único, Javier Orue Muruamendiázar.—3.948.

EJECUCIONES Y TRANSFORMADOS ÁLAVA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Luis Fernando Andino Axpe, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 109/07 (Despido n.º 311/07) seguida contra la deudora, la empre-

sa «Ejecuciones y Transformados Álava, S. L.», con domicilio en calle Mendigorritxu, n.º 138, pab 5, en Jundiz, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 18 de enero de 2008, Auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 14.578,59 € más un 10 % por mora de principal y de un 20 % sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—4.016.

ELIEMI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 88/06, a instancia de Jesús Ovidio Bugallo Vallejo y otro, contra la empresa «Eliemi, S.L.», sobre rescisión de contrato, se ha dictado en fecha 17.1.08 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 41.303,58 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 17 de enero de 2008.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—4.040.

EMPRESA JAVICUS CYC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hago Saber: que en este Juzgado se sigue ejecución número 105/07, a instancia de don Joaquín Casas Molina, contra la «Empresa Javicus CYC, S. L.», en el cual se ha dictado, con fecha de hoy, auto de insolvencia provisional por importe de 2.200,02 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 16 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Mercedes Puya Jiménez.—3.735.

ESCORXADOR SABADELL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Escorxador Sabadell, S.A.», a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 5 de marzo de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en igual lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducir, si procede, el capital social de la sociedad.

Segundo.—Modificar, en consecuencia del acuerdo anterior, el artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar, desde esta fecha, en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo que prevé el artículo 144, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo podrán solicitar con anterioridad a la celebración de la Junta general o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que esti-

men precisos o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 25 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pere Boixeda Molist.—4.732.

EUROSONIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento dem 693/06 ejecución 93/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «D. Pilar Abel Ledesma» contra la empresa «Eurosonic, Sociedad Anónima» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 8-01-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Eurosonic, Sociedad Anónima» situación de insolvencia total por importe de 19.223,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de enero de 2008.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 de Madrid.—3.712.

EXMANSA, S. L.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 311/07 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Francisco Manuel Cabrera Carbajal, frente a Exmansa, S. L., se ha dictado auto en fecha 15 de enero de 2008, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe total de 2.767,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres (Asturias), 22 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—4.037.

FIBRAS Y TUBOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41/2006 que se sigue en este Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, a instancia de Ismael López Concha, contra Fibras y Tubos, S. A., se ha dictado resolución, en fecha 11-12-2007, cuyo parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar a la ejecutada Fibras y Tubos, S. A., en situación de insolvencia parcial por importe de 913,98 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 17 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—4.044.

FOTO GASTEIZ DIGITAL, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 130/07 (Social Ordinario n.º 241/07) seguida contra la deudora, la empresa «Foto Gasteiz Digital, S. L.», con domicilio en calle Urbietta, n.º 38, San Sebastián, se ha dictado el 17 de enero de 2008, Auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de

que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.330,9 € más un 10 % por mora de principal y de un 20 % sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 17 de enero de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—4.015.

FRANCISCO SÁEZ GARCÍA

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48/2007 que se sigue en este Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, a instancia de David Asensio Izquierdo, contra Francisco Sáez García, se ha dictado resolución en fecha 10/12/2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar a ejecutado Francisco Sáez García en situación de insolvencia total por importe de 537,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 17 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—4.003.

FRANCISCO-JAVIER MONTES PANICERES

Declaración de insolvencia

D. Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo.

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 119/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre indemnización, se ha dictado Auto de fecha 17 de enero de 2008, por el que se declara a la ejecutada Francisco-Javier Montes Paniceres con N.I.F. 10.815.564-K en situación de insolvencia total por importe de 32.465,43 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, D. Luis de Santos González.—4.038.

GONEVORA, S. L.

(Sociedad escindida)

TOMAPLA, S. L.

FRANCISCO GONZÁLEZ PADRÓN S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión total de «Gonevora, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Tomapla, Sociedad Limitada», y «Francisco González Padrón, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Tienen derecho los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante

el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de noviembre de 2007.—Los Administradores Solidarios de las sociedades escindidas y de las beneficiarias, Francisco Gonzalez Padrón y Jorge Saavedra Barrios.—3.776. y 3.ª 31-1-2008.

GRÁFICAS BANELLY, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad totalmente escindida)

ALQUILERES J. CÓRDOBA MANZANAS, SOCIEDAD LIMITADA

GRÁFICAS BANELLY SANJUÁN 2, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Acuerdo de escisión

De conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General universal celebrada el día 15 de enero de 2008, ha acordado la escisión total de la sociedad Gráficas Banelly, Sociedad Limitada, que traspasa en bloque todo su patrimonio —comportando la disolución sin liquidación de la sociedad— a las dos sociedades beneficiarias ya constituidas, Alquileres J. Córdoba Manzananas, Sociedad Limitada y Gráficas Banelly-Sanjuán 2, Sociedad Limitada cuyos socios, con fecha 15 de enero de 2008, han decidido ampliar su capital social como consecuencia de la recepción del patrimonio de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de enero de 2008.—Emilio Sanjuán Carbonell, Administrador Solidario de Gráficas Banelly, Sociedad Limitada, y único de Gráficas Banelly-Sanjuán 2, Sociedad Limitada.—José Córdoba Martín, Administrador Solidario de Gráficas Banelly, Sociedad Limitada, y único de Alquileres J. Córdoba Manzananas, Sociedad Limitada.—3.676. 2.ª 31-1-2008

GRUPO INMOBILIARIO NUEVO MUNDO, S. A.

Se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2007, acordó la liquidación de la sociedad, y con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	878.190,86
Deudores	7.685,24
Total activo	885.876,10
Pasivo:	
Capital	120.400,00
Beneficios no distribuidos	745.211,95
Acreedores	20.264,15
Total pasivo	885.876,10

Madrid, 14 de enero de 2008.—Los Liquidadores, Jaime García J. Sanchís, Pedro Zapata Gil y Juan Florit de Carranza.—3.883.